

**ACTA DE  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 12/2010-I  
DEL JUEVES 15 DE ABRIL DEL 2010**

El C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, dio inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 12/2010-I, del día 15 de Abril del 2010, siendo las 10:15 horas, como sigue:

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.**

Ciudadano	Regidor	J. Jesús Flores Morales	Presente
Ciudadana	Regidora	Alejandra Martínez Uribe	Presente
Ciudadano	Regidor	Alberto Ramón Lara Briseño	Presente
Ciudadana	Regidora	Norma Lydia Reyna Flores	Presente
Ciudadano	Regidor	Oliver Pineda Pineda	Presente
Ciudadana	Regidora	Cleo Patricia Treviño Taméz	Presente
Ciudadana	Regidora	Ma. del Carmen Vázquez Campos	Presente
Ciudadana	Regidora	Martha Elvia Contreras Tobías	Presente
Ciudadano	Regidor	Abel Noé Fuentes Romo	Presente
Ciudadano	Regidor	Tomás Guillermo Candia Valdiviezo	Presente
Ciudadano	Regidor	José Luis Cedillo Miranda	Presente
Ciudadano	Regidor	José Luis Becerra Herrera	Presente
Ciudadana	Regidora	Martha Margarita González Banda	Presente
Ciudadano	Síndico 1º	Rafael Vega Zumarán	Presente
Ciudadano	Síndico 2º	Luis Edgar Nava Arias	Presente

El C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Ignacio Arce Macias, declaró que estuvieron presentes los integrantes del Republicano Ayuntamiento, existiendo quórum legal y siendo válidos todos los acuerdos que se generen en la presente Sesión.

Así mismo hizo constar que estuvo presente en el Presidium el C. C.P. César González Garza en su investidura de Secretario de Finanzas y Tesorería.

## **2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Presidente Municipal C. Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, presentó a consideración del Honorable Ayuntamiento el Orden del día para el desahogo de la presente Sesión, solicitando la omisión de la lectura, ya que fue entregado en tiempo y forma a cada uno de los integrantes del Cabildo; sin presentarse objeción alguna se sometió a votación económica y se aprobó por unanimidad.

## **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.**

El C. Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez Presidente Municipal, presentó a consideración del Honorable Ayuntamiento los proyectos de las Actas de Sesiones: Ordinaria de Cabildo No. 11/2010-I del día 18 de Marzo del 2010 y Extraordinaria de Cabildo No. 11/2010-I del día 24 de Marzo del 2010. Sin presentarse comentario alguno, se sometió a votación económica y se aprobó por unanimidad.

## **4. REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES.**

El C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Ignacio Arce Macias, informó que para ésta Sesión Ordinaria, no se registraron asuntos en lo general.

## **5. INFORME DE PRESIDENCIA.**

El C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez informó que se recibió petición del C. Gilberto Armando González Villarreal, vecino de la Col. San Isidro, en la cual solicita la delimitación del área municipal que colinda con su propiedad, ya que existe la posibilidad de que se esté afectando la propiedad particular; y ante tal petición se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su estudio.

Así mismo informó que se recibió petición del Comité de Vecinos de la Col. Infonavit Huasteca 2do. Sector, en la cual solicitan en Comodato el inmueble ubicado en la Av. Miguel Alemán y el andador Cadimas de la misma Colonia, para ser utilizado en beneficio de los habitantes del sector. Dicha petición se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para su estudio y posterior resolución.

De igual manera informó que se recibió petición de la Secretaría de Educación, Cultura y Salud, en la cual presenta la propuesta para que nuestro Municipio se integre a la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A.C., por lo que se turnó la propuesta mencionada a la Comisión de Salud y DIF para que lo analice y posteriormente presente su propuesta ante el Pleno.

## **6. INFORME DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.**

El C. Lic. Luis Ignacio Arce Macías en su investidura de Secretario del Ayuntamiento, informó que se entregó a cada uno de los integrantes del R. Ayuntamiento, el Seguimiento de los Acuerdos generados en las Sesiones anteriores, correspondientes del No. 067/2010-I al 081/2010-I.

Así mismo mencionó que se tomaron en cuenta los comentarios y observaciones que fueron presentados ante su Secretaría.

## **7. INFORME DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA.**

La Secretaría de Finanzas y Tesorería, presidida por el C. C.P. César González Garza, presentó lo siguiente:

“En reunión celebrada el 2 de Marzo de 2010 con la Comisión de Hacienda Patrimonio y Reglamentación Especial, se planteo la solicitud de contratación de financiamiento bancario hasta por \$ 310 millones de pesos, a largo plazo teniendo como destino los objetivos de obra pública previstos en Plan de Municipal de Desarrollo, la cual será con la institución financiera que proporcione las mejores condiciones de mercado. Por lo anterior solicito al

R. Ayuntamiento su autorización para la contratación de dicho financiamiento. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 15 de Abril de 2010. C.P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero”.

Acto seguido se cedió el uso de la palabra al C. Síndico Primero C.P. Rafael Vega Zumarán en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, para que presentara el siguiente dictamen:

**“AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, PRESENTE.-** A los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial del Republicano Ayuntamiento de Santa Catarina, N.L., en fecha 02-dos de marzo del presente año, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el C. C.P. CÉSAR GONZÁLEZ GARZA, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, relativos a la autorización al H. Congreso del Estado para la contratación de endeudamiento para el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales, de conformidad con lo dispuesto por artículos 26, inciso c), fracción IX y último párrafo, y 142, segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes resultandos y consideraciones de orden legal:

**RESULTANDO. PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas: artículo 115 fracción II, inciso b) y fracción IV, primer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 118, 119 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 29 fracción II, 30 fracciones II, V y X, 42, 43, 44, 45, todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 15 inciso a), fracciones VI, IX y XI del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León. **CONSIDERANDO. PRIMERO.-** Que tal y como se desprende de la Glosa de las cuentas públicas de la Administración Pública Municipal anterior, las cuales comprenden el periodo del 1º.-primero de noviembre del año 2006-dos mil seis al 31-treinta y uno de octubre del año 2009-dos mil nueve, existe una deuda pública municipal a largo plazo en cantidad de

\$39'322,538.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.) correspondientes al saldo de un contrato de apertura de crédito simple celebrado en fecha 22-veintidos de febrero de 2008-dos mil ocho con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (Banobras), deuda autorizada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante los decretos números 184-ciento ochenta y cuatro y 209-doscientos nueve, publicados en el Periódico Oficial del Estado los días 21-veintiuno y 31-treinta y uno de diciembre de 2007-dos mil siete, respectivamente, con vencimiento a abril de 2028-dos mil veintiocho; igualmente existen inversiones públicas productivas derivadas del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración Pública 2009-2012- dos mil nueve, dos mil doce en cantidad de \$271'103,157.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 66/100 M. N.) dando un total de \$310'425,695.66 (TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 66/100 M. N.). **SEGUNDO.**- Que a efecto de estar en posibilidad del cumplimiento de los objetivos previstos por este Ayuntamiento en el Plan de Desarrollo Municipal, es necesario la contratación de endeudamiento a largo plazo hasta por la cantidad de \$310'425,700.00 (TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.) afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Santa Catarina, N.L., mediante el establecimiento de un fideicomiso de administración y fuente de pago, para el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales. **TERCERO.**- Que para solicitar la contratación de dicho crédito al H. Congreso del Estado de Nuevo León, se requerirá la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecidos por los artículos 26, inciso c), fracciones IX y 142, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, que me honro en presidir, somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente: **ACUERDO. PRIMERO:** Se aprueba se solicite al H. Congreso del Estado de Nuevo León, la autorización para la contratación de un crédito a largo plazo hasta por un monto de \$310'425,700.00 (TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Santa Catarina, N.L., mediante el establecimiento de un fideicomiso de administración y fuente de pago,

para el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales. **SEGUNDO:** Se aprueba que por conducto del C. Presidente Municipal, Secretario de Ayuntamiento y el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, se remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León el oficio que contenga la solicitud de autorización antes acordada. **TERCERO:** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que una vez autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León la contratación del crédito respectivo, realice las gestiones para su contratación en las mejores condiciones que la misma considere y se suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar el mecanismo de garantía y/o pago de las obligaciones crediticias derivadas del financiamiento, debiendo informar a este Republicano Ayuntamiento lo conducente. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 02 de Marzo del 2010. H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO. C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal”. Antes de pasar a la votación nominal, se presentaron comentarios de los C.C. Regidor José Luis Becerra Herrera, Regidora Cleo Patricia Treviño Tamez, Síndico Segundo Luis Edgar Nava Arias y Regidor Oliver Pineda Pineda, siendo tomados en cuenta por el Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, enseguida se presentó a consideración del Pleno el dictamen mencionado, aprobándose por unanimidad en votación nominal.

En uso de la palabra el C. C.P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorería continuó con la presentación de su informe, mencionando lo siguiente:

“En reunión celebrada el 26 de Marzo de 2010 con la Comisión de Hacienda Patrimonio y Reglamentación Especial, se planteo la solicitud de contratación de financiamiento bancario hasta por \$30 millones de pesos, a corto plazo teniendo también como destino los objetivos de obra pública previstos en Plan de Desarrollo Municipal, el cual esta autorizado en el presupuesto de ingresos para el año 2010 publicado en el periódico oficial de fecha 28 de Diciembre 2009. Por lo anterior solicito al R. Ayuntamiento su autorización para la contratación de dicho financiamiento. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 15 de Abril de 2010. C.P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero”.

En seguida se cedió el uso de la palabra al C. Síndico Primero C.P. Rafael Vega Zumarán en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, para que presentara el siguiente dictamen:

“AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, PRESENTE.- A los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial del Republicano Ayuntamiento de Santa Catarina, N.L., en fecha 26-veintiséis de marzo del presente año, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el C. C.P. CÉSAR GONZÁLEZ GARZA, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, relativos a la autorización del financiamiento para inversiones públicas productivas, de conformidad con lo dispuesto por artículos 26, inciso c), fracciones IX y X, 142, segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que se encuentra autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en el Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2010-dos mil diez, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes resultandos y consideraciones de orden legal: **RESULTANDO. PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas: artículo 115 fracción II, inciso b) y fracción IV, primer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 118, 119 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 29 fracción II, 30 fracciones II, V y X, 42, 43, 44, 45, todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 15 inciso a), fracciones VI, IX y XI del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León. **CONSIDERANDO. PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracciones II, inciso b), y fracción IV, primer y cuarto párrafo, y 117, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos están facultados para administrar su hacienda pública, la cual se compone, por los ingresos que las legislaturas establezcan a su favor en la Ley de Ingresos para los Municipios. **SEGUNDO.-** Que el según se establece en el artículo 140 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el H. Congreso del Estado autorizará anualmente en el Presupuesto de Ingresos de los

Ayuntamientos los montos de endeudamiento neto, que sean necesarios para el financiamiento de los programas de las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Municipal. **TERCERO.-** Que los Ayuntamientos con base en su programa financiero anual, al someter a la Legislatura local los proyectos de Presupuesto de Ingresos, deberán proponer, en su caso, los montos globales de endeudamiento para el financiamiento de su Presupuesto de Egresos, proporcionando los elementos de juicio suficientes para fundar su propuesta. **CUARTO.-** Que los montos de endeudamiento aprobados por la Legislatura Local, serán la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo e incluidos en el Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos. **QUINTO.-** Que dentro del Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado, mediante Decreto Núm. 35, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 28-veintiocho de diciembre de 2009-dos mil nueve, se autorizó al Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, un financiamiento público por la cantidad de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). **SEXTO.-** Que para la realización de diversas obras públicas que se enlistan en documento anexo al presente dictamen el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León llevará a cabo la contratación del financiamiento autorizado en el Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2010 en cantidad de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el cual se negociará con la Institución de Crédito que ofrezca las mejores condiciones, para lo cual se requerirá la aprobación del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecidos por los artículos 26, inciso c), fracciones IX y X y 142, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, que me honro en presidir, somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente: **ACUERDO. PRIMERO:** Se autoriza que los recursos aprobados en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2010-dos mil diez por el H. Congreso del Estado de Nuevo León para el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, según Decreto Núm. 35, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 28-veintiocho de diciembre de 2009-dos mil nueve por la cantidad de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), se utilicen en inversiones públicas productivas para la realización de diversas obras públicas que se enlistan en documento anexo al presente dictamen. **SEGUNDO:** Se aprueba la contratación del crédito hasta por el monto citado en el acuerdo anterior, con la Institución Bancaria que ofrezca las mejores condiciones.

**TERCERO:** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que contrate, en la mejores condiciones que la misma considere, el financiamiento del ejercicio fiscal 2010-dos mil diez, señalado dentro del Presupuesto de Ingresos, por el monto a que se refiere el primero de los acuerdos de este dictamen y se suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para formalizarlo. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 26 de Marzo del 2010. H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO. C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal”. Sin presentarse comentario alguno, se procedió a la toma de la votación nominal, constatándose la aprobación unánime del dictamen presentado.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería, presidida por el C. C.P. César González Garza, continuó con su Informe, presentando lo siguiente:

“En el uso de las facultades que me confieren los Artículos 78 Fracción I, 79 Fracciones II y III y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y en atención a lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley de Hacienda para los Municipios, acudo a este Cuerpo Colegiado a solicitar la autorización de las Tarifas y Cuotas, correspondientes a los derechos, productos y aprovechamientos, los cuales tendrán vigencia a partir de su aprobación. Por lo anterior solicito y agradezco a este R. Ayuntamiento emita el acuerdo correspondiente en el que se autoriza las tarifas y cuotas que regirán en el 2010. Atentamente, Cd. Santa Catarina N. L. 15 de Abril de 2010. C. P. César González Garza, Secretario de Tesorería y Finanzas”.

Posteriormente se cedió el uso de la palabra al C. Síndico Primero C.P. Rafael Vega Zumarán en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, para que presentara el siguiente dictamen:

“AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, PRESENTE.- A los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial del Republicano Ayuntamiento de Santa Catarina, N.L., en fecha 13-trece de Abril del año en curso, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el C. C.P. CÉSAR GONZÁLEZ GARZA, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de Santa

Catarina, Nuevo León, relativos a la autorización de las Cuotas y Tarifas que se cobrarán por Servicios proporcionados por las diversas Dependencias de la Administración Pública de este Municipio para el ejercicio fiscal 2010-dos mil diez, por lo que esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN bajo las siguientes, resultandos y consideraciones de orden legal: **RESULTANDO. PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, artículos 15, inciso a), 16 fracciones I, XI, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Santa Catarina, N. L., y artículo 63 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente: **CONSIDERANDO. PRIMERO.-** Que para normar la recaudación de las cuotas y tarifas que se cobran por los servicios prestados por las diversas Dependencias de la Administración Pública Municipal que no se encuentran expresamente incluidos en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, es necesaria la aprobación del Republicano Ayuntamiento para aceptar el pago de los citados servicios. **SEGUNDO.-** Que en sesión de fecha 29-veintinueve de enero de 2009-dos mil nueve, el Republicano Ayuntamiento autorizó al Municipio de Santa Catarina, Nuevo León las cuotas y tarifas aplicables para ese año, las cuales están vigentes hasta la fecha, facultando que las mismas se recauden por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. **TERCERO.-** Que se realizó una revisión de las cuotas y tarifas por parte de las Secretarías de la Administración Pública Municipal encargadas de prestar los servicios sobre los cuales se aplican, proponiendo dichas Dependencias las cuotas y tarifas que serán aplicables por el ejercicio 2010-dos mil diez, a los servicios prestados que no se encuentren expresamente incluidos en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, mismas que se mencionan en la relación anexa al presente dictamen. **CUARTO.-** Que es indispensable la autorización del Republicano Ayuntamiento para que estas cuotas y tarifas sean aplicadas por el ejercicio fiscal 2010-dos mil diez, motivo por el cual se presenta este dictamen. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente: **ACUERDO. PRIMERO.-** Se **APRUEBAN** las cuotas y tarifas que serán aplicables por el ejercicio 2010-dos mil diez, a los servicios

prestados por las Dependencias de la Administración Pública Municipal que no se encuentren expresamente incluidos en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León contenidas en el documento anexo al presente las cuales estarán vigentes a partir de la aprobación del Republicano Ayuntamiento por tiempo indefinido hasta que se proponga por dichas Dependencias, con su debida justificación algún ajuste o modificación a las mismas. **SEGUNDO.-** Se **AUTORIZA**, al Municipio de Santa Catarina, Nuevo León para que por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal recaude las cuotas y tarifas señaladas en el documento anexo. **TERCERO.-** Se **APRUEBA**, se realice por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal. **CUARTO.-** Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 15 de Abril del 2010. H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO. C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal”. Sin presentarse comentarios se presentó a consideración del Pleno y se aprobó por unanimidad en votación nominal.

## 8. INFORME DE COMISIONES.

La C. Alejandra Martínez Uribe en su calidad de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, Ciudadanos: Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario; y Vocales Maria del Carmen Vázquez Campos, Abel Noe Fuentes Romo y José Luís Cedillo Miranda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, procedimos a analizar el asunto No. 036/2010-I, relativo a la solicitud presentada por parte del Pastor Hugo Gómez Pineda. Asunto que nos fue turnado en la Sesión Ordinaria No. 09/2010-I de fecha 18 de Febrero del 2010; y **CONSIDERANDO. ÚNICO.-** Que los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, analizamos la solicitud antes mencionada en la cual se solicita que se ceda en Comodato un predio ubicado en la calle Chimalpopoca esquina

con Ebanos en la Colonia Cima de las Mitras en este Municipio, por lo que nos avocamos a llevar a cabo tanto una inspección física, como una documental, por lo que al recibir contestación del oficio No. DP-BI-164-2010, expedido por la Dirección de Patrimonio de nuestro Municipio y manifestando ante esta Comisión, que el predio en cuestión se encuentra registrado como propiedad de un Particular. Con base en lo anteriormente señalado, la Comisión dictamina y resuelve los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO:** En virtud de lo expuesto en el considerando único del presente dictamen los integrantes de esta Comisión consideran que no es factible otorgar el Área antes mencionada, ya que nos encontramos imposibilitados en otorgar cualquier Comodato del cualquier inmueble que no se derive del Patrimonio Municipal. **SEGUNDO:** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen sometiéndolo a votación. **TERCERO.-** De ser aprobado el presente dictamen se solicita a la Presidencia que por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento emita los avisos de rigor para el cumplimiento del presente. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 15 de Abril del 2010. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL, C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal y José Luis Cedillo Miranda, Vocal”. Sin presentarse comentario alguno se presentó a consideración del Pleno el Presente dictamen y se aprobó por unanimidad.

La C. Regidora Ma. del Carmen Vázquez Campos en su investidura de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, Ciudadanos: Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario; y Vocales Maria del Carmen Vázquez Campos, Abel Noe Fuentes Romo y José Luis Cedillo Miranda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, procedimos a analizar el asunto No. 027/2010-I, relativo a la petición presentada por el C. Andrés Reyna Saucedo quien represente a los C.C. JULIAN Y ALICIA ambos de apellidos SAUCEDO TREVIÑO, tal y como se menciona en la Escritura Pública Número (13,870), a fin de que se realicen los trámites de afectación que se efectuaron a un predio particular con No. de Expediente Catastral 01-

062-002, ubicado sobre la Privada Anáhuac, que colinda con la calle Librado García entre las calles Galeana y Corregidora en este Municipio. Asunto que nos fue turnado para su estudio en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 06/2010-I del día 12 de Enero del 2010; y **CONSIDERANDO. ÚNICO:** Habiendo sido analizado el asunto en comento, los integrantes de esta Comisión consideramos que en virtud de la necesidad vial para la comunidad de este Municipio, se inició la utilización de esa fracción de terreno como vía pública, y que con el transcurso del tiempo llegó a convertirse en una calle de libre tránsito, por lo que en tales circunstancias, es de imperiosa necesidad regularizar dicha situación de propiedad realizando las subdivisiones correspondientes, a fin de que el propietario de dicho inmueble pague lo que en derecho le corresponde por concepto del impuesto predial. **RESOLUTIVOS PRIMERO:** Por los razonamientos vertidos en el considerando único del presente dictamen, ésta Comisión determina se ordene a las autoridades competentes a realizar los trámites legales a fin de regularizar tal situación. **SEGUNDO:** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen sometiéndolo a votación. **TERCERO:** De ser aprobado el presente dictamen se solicita a la Presidencia que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento emita los avisos de rigor para el cumplimiento del presente. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 15 de Abril del 2010. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL. C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal”. Sin presentarse comentario alguno, se presentó a consideración del Pleno el presente dictamen y se aprobó por unanimidad en votación nominal.

La Comisión de Educación y Cultura presidida por la C. Regidora Martha Margarita González Banda, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Nomenclatura, la primera integrada por los Ciudadanos; Martha Margarita González Banda, Presidenta; María Del Carmen Vázquez Campos, Secretario; Jesús Flores Morales, Vocal; Alejandra Martínez Uribe, Vocal Y Cleo Patricia Treviño Taméz, Vocal; y la segunda integrada por los ciudadanos: José Luís Cedillo Miranda, Presidente; Martha Margarita González Banda, Secretario; y Vocales: Tomás Guillermo Candia Valdiviezo, Oliver Pineda Pineda, Martha

Elvia Contreras Tobias; Con fundamento en el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Municipio; analizamos el asunto No. 045/2010-I, relativo a la petición del C. Pablo Gonzalez de la Cruz, Presidente de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material, Asunto que nos fue turnado para su análisis y estudio en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10/2010-I, de fecha 04 de Marzo del año 2010; y, **ANTECEDENTES. 1.-** En estudio del asunto turnado en la Sesión Ordinaria No.10/2010-I del día 10 de Marzo del año en curso, relativo a la petición del Presidente de la Junta de Mejoramiento Moral Cívico y Material en donde presenta tres propuestas consistentes en: **A.-** Cambio de nomenclatura de la Plaza la Hermandad y expone como “Plaza del Bicentenario” como propuesta, **B.-** Instalación de un Asta Bandera en la misma Plaza y **C.-** Nomenclatura para el corredor de la Plaza la Hermandad, en donde se ubican los bustos de los personajes que representan a las ciudades extranjeras con quienes tenemos hermanamiento. Tomando en consideración lo anterior, la Comisión presenta los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO:** Que no es factible autorizar la primera de las peticiones en donde se solicita el cambio de la nomenclatura de la Plaza de la Hermandad, por el nombre de “Plaza Bicentenario”, debido a que el nombre de “Bicentenario” se tiene destinado para una de las obras mas grandes que nuestro Municipio ha llevado a cabo hasta el momento, tal como lo es la Ciudad Deportiva de nuestro Municipio. **SEGUNDO:** Referente a la segunda propuesta de la petición, en donde refiere a la Instalación de un Asta Bandera en la Plaza de nuestra torre Administrativa, se menciona que esta Comisión no considera factible aprobar la petición, ya que como sede Presidencial, tenemos nuestra Presidencia Municipal, por consiguiente, se concluye que todo lo relacionado con nuestro lábaro patrio sea en nuestra tradicional plaza Municipal de nuestro Municipio. **TERCERO:** En cuestión de la propuesta tercera de la solicitud planteada, que se establece en la solicitud presentada, esta Comisión no considera viable en aprobarla ya que como la plaza de nuestra Torre Administrativa lleva por nombre “Plaza de la Hermandad”, se discurre de suma importancia que se encuentre un vínculo tanto en la explanada, como en el corredor de los bustos. **CUARTO.** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen. **QUINTO.** De ser aprobado el presente dictamen, se solicita a la Presidencia que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento emita los avisos de rigor para el cumplimiento del presente. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 15 de Abril del 2010. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA. C. Martha Margarita

González Banda, Presidente; C. María del Carmen Vázquez Campos, Secretario; C. Jesús Flores Morales, Vocal; C. Alejandra Martínez Uribe, Vocal; C. Cleo Patricia Treviño Taméz, Vocal. COMISIÓN DE NOMENCLATURA. C. José Luís Cedillo Miranda, Presidente; C. Martha Margarita González Banda, Secretario; C. Tomás Guillermo Candía Valdiviezo, Vocal; C. Oliver Pineda Pineda, Vocal; C. Martha Elvia Contreras Tobías, Vocal”. Sin presentarse comentarios se sometió a votación nominal el presente dictamen, y se aprobó por unanimidad.

La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas presidida por el C. Regidor Oliver Pineda Pineda presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Seguridad Pública y Vialidad, la primera integrada por los ciudadanos: Oliver Pineda Pineda, Presidente; Tomás Guillermo Candía Valdiviezo, Secretario; Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; J. Jesús Flores Morales, Vocal y Luis Edgar Nava Arias, Vocal; La segunda integrada por los ciudadanos: Alejandra Martínez Uribe, Presidente; Oliver Pineda Pineda, Secretario; Norma Lydia Reyna Flores, Vocal; José Luis Cedillo Miranda, Vocal y Alberto Ramón Lara Briseño, Vocal; con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, procedimos a analizar el asunto No. 047/2010-I, relativo a la solicitud presentada por el Comité de vecinos de la Colonia Bosques del Poniente en sus sectores I y II, relativa a la solicitud de la instalación de un acceso vehicular y peatonal en la citada Colonia en este Municipio. Asunto que nos fue turnado en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 09/2010-I de fecha 18 de Febrero del 2010; y, **CONSIDERANDO. ÚNICO.** Los integrantes de estas Comisiones, nos avocamos a realizar una inspección física en el área objeto de la solicitud, en los sectores I y II, del Fraccionamiento referente a la petición, en este Municipio, por lo que nos percatamos que el punto solicitado se encuentra anverso al Colegio AIM y observamos que existe un flujo vial y peatonal, principalmente en horario escolar. Tomando en cuenta lo antes descrito, estas Comisiones determinamos los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO.** Que no es factible la instalación de la pluma, ya que afectaría el flujo vehicular, peatonal, ya que limitaría el acceso a diversas áreas y así como el acceso a los cuerpos de primeros auxilios, así como a la Institución Educativa localizada sobre la misma, sin embargo, y debido a que

uno de los principales objetivos, de esta Administración es la Seguridad de nuestros Ciudadanos, se proporciona de forma permanente una unidad de vigilancia denominado guarda comunitario para la protección de los habitantes de dicho sector. **SEGUNDO.** Se solicita a la Presidencia, tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen. **TERCERO.** De ser aprobado lo anterior, se faculta a la Secretaría del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección Jurídica realice las acciones conducentes, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 15 de Abril del 2010. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. C. Oliver Pineda Pineda, Presidente; C. Tomás Guillermo Candía Valdiviezo, Secretario; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal; C. J. Jesús Flores Morales, Vocal y C. Luis Edgar Nava Arias, Vocal. COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD. C. Alejandra Martínez Uribe, Presidente; C. Oliver Pineda Pineda, Secretario; C. Norma Lydia Reyna Flores, Vocal; C. José Luis Cedillo Miranda, Vocal y C. Alberto Ramón Lara Briseño, Vocal”. Sin presentarse comentarios, se procedió a la votación nominal y se aprobó por unanimidad el dictamen presentado.

## 9. DESAHOGO DE ASUNTOS EN LO GENERAL.

No se presentaron asuntos por desahogar.

## 10. CLAUSURA DE LA SESIÓN

El C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 12/2010-I a las 11:25 horas, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

Rubrica

**C. GABRIEL ALBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Rubrica

**C. LUIS IGNACIO ARCE MACÍAS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**ACTA DE  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 12/2010-I  
DEL JUEVES 15 DE ABRIL DEL 2010**

**Rubrica  
C. J. JESÚS FLORES MORALES  
REGIDOR**

**Rubrica  
C. ALEJANDRA MARTÍNEZ URIBE  
REGIDORA**

**Rubrica  
C. ALBERTO RAMÓN LARA BRISEÑO  
REGIDOR**

**Rubrica  
C. NORMA LYDIA REYNA FLORES  
REGIDORA**

**Rubrica  
C. OLIVER PINEDA PINEDA  
REGIDOR**

**Rubrica  
C. CLEO PATRICIA TREVIÑO  
TAMÉZ  
REGIDORA**

**Rubrica  
C. MA. DEL CARMEN VÁZQUEZ CAMPOS  
REGIDORA**

**Rubrica  
C. MARTHA ELVIA CONTRERAS  
TOBIÁS  
REGIDORA**

**Rubrica  
C. ABEL NOÉ FUENTES ROMO  
REGIDOR**

**Rubrica  
C. TOMÁS GUILLERMO CANDIA  
VALDIVIEZO  
REGIDOR**

**ACTA DE  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 12/2010-I  
DEL JUEVES 15 DE ABRIL DEL 2010**

**Rubrica  
C. JOSÉ LUIS CEDILLO MIRANDA  
REGIDOR**

**Rubrica  
C. JOSÉ LUIS BECERRA HERRERA  
REGIDOR**

*Santa Catarina*  
*Ciudad que crece Unida*

**Rubrica  
C. MARTHA MARGARITA GONZÁLEZ  
BANDA  
REGIDORA**

**Rubrica  
C. RAFAEL VEGA ZUMARÁN  
SÍNDICO PRIMERO**

**Rubrica  
C. LUIS EDGAR NAVA ARIAS  
SÍNDICO SEGUNDO**

*Independencia + Revolución*